

BENDICIONAL¹

El «Liber de Benedictionibus», aparecido en su edición típica en 1984 y traducido al castellano con el nombre de «Bendicional» en 1986, forma parte del Ritual Romano, y contiene las bendiciones que la Iglesia transmite en el nombre de Dios.

La bendición divina alcanza por el ministerio eclesial a todas las personas y situaciones de la vida humana, y así el cuerpo y la creación entera quedan insertados en la esfera de la bendición fundamental que es Cristo, participando de su victoria pascual.

Estas bendiciones litúrgicas pertenecen al grupo de los «sacramentales». La última reforma las ha convertido en breves celebraciones, en las que la iniciativa la tiene claramente Dios con su Palabra, a la que sigue la respuesta de fe de los fieles, en un clima de bendición que sobre todo se dirige a Dios.

El Bendicional contiene unas «Orientaciones generales» (que se reproducen en E 3834-3872), una primera parte con bendiciones que se refieren a las personas, una segunda con bendiciones que atañen a las actividades de los cristianos, una tercera con bendiciones sobre cosas de uso litúrgico, la cuarta sobre cosas de devoción y la última para diversas circunstancias.

¹ José Aldazábal, *Vocabulario Básico de Liturgia*, biblioteca litúrgica 3, Barcelona 2002, pág. 59-60.